CONSEJO SUPREMO

DE JUSTICIA MILITAR

[redacted]

EXCMO. SEÑOR:

RELATORIA DE EJERCITO

Núm. 3

El Consejo Reunido en Sala de Justicia, en Providencia del día 26 de Marzo de 1.981, ha acordado lo siguiente:

"Visto el escrito que el Excmo. Sr. Teniente General D. JAIME MILANS DEL BOSCH Y USSIA eleva a S.M. - el Rey, amparándose en lo dispuesto en el artículo 201 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, en relación con el arresto que le fué impuesto, con anterioridad e independientemente de su procesamiento, con motivo de los sucesos de los días 23 y 24 de Febrero próximo pasado, escrito que ha sido remitido por el Consejero Togado Juez Especial designado por Real Decreto 287/1.981, al que le fué presentado, y habida cuenta de que el referido escrito no guarda relación ninguna con el procedimiento judicial que se instruye, ni ha de resolverse en la vía jurisdiccional, y atendido lo dispuesto en el citado artículo 201 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el artículo 1.007 del Código de Justicia Militar, el Consejo Reunido en Sala de Justicia ACUERDA remitir el meritado escrito del Excmo. Sr. Teniente General D. JAIME MILNAS DEL BOSCH Y USSIA al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, a los efectos oportunos".

Lo que, en cumplimiento de la meritada Providencia, tengo el honor de comunicar a V.E., con remisión del escrito en cuestión, a los efectos oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 27 de Marzo de 1.981.
EXCMO. SEÑOR.
EL TENIENTE GENERAL PRESIDENTE

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR * Relatoría de Ejército *

-Luis Alvarez Rodriguez-

MINISTRO DE DEFENSA
GABINETE
30 MAR. 1981
ENTRADA
N.º 32-R

EXCMO. SEÑOR. MINISTRO DE DEFENSA.- PLAZA.-